



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 5 de Junio de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 708/2016**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Programación y Administración Contable, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota de referencia, la Dra. Gabriela M. Serra en su carácter de Directora de la Dirección General de Programación y Administración Contable eleva, con su conformidad, la solicitud de pase de la agente Hilda Adriana Mierez a la Dirección General de Factor Humano.

Que la mencionada agente actualmente se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección General de Programación y Administración Contable, conforme Res. Presidencia N° 1298/2014.

Que el Lic. Ariel Romero en carácter de Director General de Factor Humano, presta conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Hilda Adriana Mierez, Legajo N° 4015, a la Dirección General de Factor Humano, manteniendo la categoría de revista.

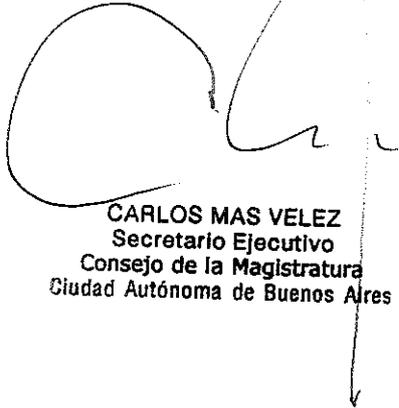


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 708 /2016



**CARLOS MAS VELEZ**  
Secretario Ejecutivo  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires